



“GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO”

Resolución Gerencial General Regional

N° 0321-2016-GRA/GR-GG

Ayacucho; 23 DIC. 2016

VISTOS:

El Decreto N° 11391-2016 GRA/GR-GG, Carta N° 30-2016/MHF, Informe N° 026-2016-GRA-GRO-SGO/RJCA-RM, Decreto N° 9319-2016 GRA/GG-GRI-SGO, Carta N° 31-2016/MHF, Oficio N° 1561-2016-GRA/GG-ORADM, Decreto N° 9967-16 GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 9588-2016-GRA/GG-GRI-SGO y otros documentos sobre ampliación de plazo del Contrato N° 0108-2016-GRA-SEDE CENTRAL-UPL para la meta 284 “MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO DE CUYPAMPA EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL – PROVINCIA DE LA MAR - AYACUCHO”; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 29611 y Ley N° 29981, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, mediante Contrato N° 0108-2016-GRA-SEDE CENTRAL-UPL de fecha 10 de octubre del 2016 que celebra de una parte la empresa Multiservicios Hermanos FAVI S.R.L y el Gobierno Regional, cuyo objeto del contrato es la Contratación del Servicio de Construcción e Instalación de Cerco Perimétrico en Dados de Concreto para la meta 0284 “MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO DE CUYPAMPA EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL – PROVINCIA DE LA MAR - AYACUCHO” con un plazo de ejecución de 60 días calendarios;

Que, mediante Carta N° 30-2016/MHF de fecha 05 de diciembre del 2016 el Gerente General de la empresa solicita la ampliación de plazo del servicio contratado por 16 días calendarios por razones no imputables al contratista a razón de que la entrega de terreno fue el 26 de octubre del 2016 generando esto su retraso;

Que, mediante Informe N° 026-2016-GRA-GRO-SGO/RJCA-RM 07 de fecha de diciembre del 2016 el Responsable de Meta indica que el hecho generador del retraso fue la entrega de terreno para iniciar los trabajo de instalación de cerco perimétrico ya que el estadio de Cuypampa está siendo ejecutado por la Municipalidad Provincial de La Mar – San Miguel generando la Municipalidad un retraso de 16 días, concluyendo por estas razones se autorice la solicitud de ampliación de plazo por 16 días calendarios, es decir que la nueva fecha de culminación de contrato sería el 24 de diciembre del 2016;



Que, mediante Decreto N° 9319-2016 GRA/GG-GRI-SGO de fecha 07 de diciembre del 2016 este informe fue derivado a la Dirección Regional de Administración indicando su atención a través de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal;

Que, mediante Oficio N° 1561-2016-GRA/GG-ORADM de fecha 14 de diciembre del 2016 la Directora de Administración eleva el expediente de ampliación de plazo a la Gerencia General Regional indicando que se pronuncie al respecto;

Que, mediante Decreto N° 11391-16 GRA/GR-GG de fecha 16 de diciembre del 2016 el Gerente General Regional indica a la Gerencia Regional de Infraestructura se sirva remitir la elaboración del proyecto de resolución, por lo que mediante Decreto N° 9967-16 GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 9588-2016-GRA/GG-GRI-SGO la Sub Gerencia de Obras procede a proyectar la resolución.

En uso de las competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; artículos 20°, 21° Y 35° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 29611 y Ley N° 29981; Resolución Ejecutiva Regional N° 0749-2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, en base a los antecedentes documentados y opinión de los principales responsable de obra Ing. Residente e Inspector de obra la solicitud de ampliación de plazo solicitado por el Gerente General de la empresa Multiservicios Hermanos FAVI S.R.L. para el Servicio de Construcción e Instalación de Cerco Perimétrico en Dados de Concreto para la meta 0284 "MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO DE CUYPAMPA EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL – PROVINCIA DE LA MAR - AYACUCHO" Contrato N° 0108-2016-GRA-SEDE CENTRAL-UPL por 16 días calendarios, siendo la nueva fecha de culminación del plazo contractual el 24 de diciembre del 2016, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a los interesados y demás órganos estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL

Ing° EDWIN ERICK SANO CASTRO
GERENTE